



ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES DEL PERÚ



Resolución Directoral No. 098-2015 - ENSABAP

Lima, 11 de agosto del 2015

VISTOS: Memorando N°131-2015-DG-ENSABAP del 11 de agosto del 2015;
y,

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, es una Institución Pública de Educación Superior, con autonomía académica, económica y administrativa; por mandato expreso de la Ley N° 23626, con la cual se sustituye la Décima Tercera Disposición de la Ley N° 23384 – Ley General de Educación; y, la Ley N° 28329 con la cual se modifica la Undécima Disposición Complementaria de la Ley N° 28044 – Ley General de Educación;

Que, con Resolución de Asamblea General N° 001-2015 de fecha 01 de julio del 2015, se formaliza la asunción de la señorita Ana Iris Moreno Salvatierra en el cargo de Directora interina de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 25° y 33° del Estatuto de la ENSABAP aprobado por Decreto Supremo N° 015-2009-ED;

Que, mediante Resolución Directoral N°163-2013-ENSABAP de fecha 18 de noviembre del 2013, se designo al **Abogado Jorge Joel Pesantes Arzapalo** en el cargo y funciones de Secretario General de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú;

Que, con el documento del visto, la Dirección General ha considerado designar al Abogado Jorge Joel Pesantes Arzapalo en el cargo de Director de Asesoría Legal, y, designar al Secretario General; por lo que siendo necesario el desarrollo y operatividad de las funciones de la Secretaría General, resulta necesario realizar la designación correspondiente;

Estando a los considerandos precedentes, a lo dispuesto y los vistos respectivos; y, de conformidad con el Estatuto y el Reglamento General aprobados con Decreto Supremo N° 015-2009-ED y con Resolución Directoral N° 338-2009-ENSABA respectivamente;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DAR POR CONCLUIDA a partir del 12 de agosto del 2015, la designación del **abogado Jorge Joel Pesantes Arzapalo** en el cargo y funciones de Secretario General de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, mediante Resolución Directoral N°163-2013-ENSABAP,





ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES DEL PERÚ

agradeciéndole por los servicios y gestiones efectuadas durante el periodo de su designación.

Artículo Segundo.- DESIGNAR a partir del 12 de agosto del 2015, al **Abogado Fernando Wilder Yong Espino** en el cargo y funciones de Secretario General de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, cargo de responsabilidad directiva, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



ANA IRIS MORENO SALVATIERRA
Director General (e)
Escuela Nacional Superior Autónoma
de Bellas Artes del Perú

JORGE JOEL PESANTES ARZAPALO
Secretario General
Escuela Nacional Superior Autónoma
de Bellas Artes de Perú

